

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los señores Accionistas y Junta de Directores

ETICA Empresa Turística Internacional C.A.

Quito, 29 de marzo del 2018

### **Opinión calificada**

Hemos auditado los estados financieros separados de ETICA Empresa Turística Internacional C.A. (en adelante la “Compañía”) que comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados separados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros separados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto descrito en la sección “*Fundamentos de la opinión calificada*”, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ETICA Empresa Turística Internacional C.A. al 31 de diciembre del 2017, el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

### **Fundamentos de la opinión calificada**

Tal como se menciona en la Nota 16, el Servicio de Rentas Internas emitió la Resolución No. 112012017RCBR016746, en la cual se establece un cronograma de pagos por un total de US\$6,644,827 relacionado a un proceso en contra de la Compañía por devolución indebida de Impuesto al Valor Agregado. Al 31 de diciembre del 2017 se realizaron pagos por US\$1,652,508, con contrapartida a una cuenta por cobrar por “pago indebido”. Por la diferencia de US\$4,992,319, la Compañía no ha constituido las provisiones requeridas. En consecuencia, los activos y los resultados integrales se encuentran sobreestimados en US\$1,652,508 y US\$6,644,827, respectivamente; mientras que los pasivos se encuentran subestimados en US\$4,992,319.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados*”.

ETICA Empresa Turística Internacional C.A.  
Quito, 29 de marzo del 2018

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar una opinión calificada de auditoría.

### Otros asuntos

Como se indica en la Nota 2.1, la Compañía prepara, de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), estados financieros consolidados al 31 de diciembre del 2017, los cuales se presentan en forma separada de estos estados financieros separados.

### Independencia

Somos independientes de ETICA Empresa Turística Internacional C.A. de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.

### Asuntos significativos de la auditoría

En adición a lo descrito en la sección “*Fundamentos de la opinión calificada*”, los asuntos significativos de auditoría de acuerdo a nuestro juicio profesional fueron aquellos asuntos de mayor importancia identificados en nuestra auditoría de los estados financieros separados del periodo actual. Estos asuntos han sido tratados durante la ejecución de nuestra auditoría y para formarnos nuestra opinión sobre los estados financieros en su conjunto, y no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

<b>Asuntos significativos de auditoría</b>	<b>Cómo enfocamos los asuntos en nuestra auditoría</b>
<p><b>Obligaciones sociales - Jubilación patronal y desahucio</b></p> <p>En septiembre del 2014, se publicó la enmienda a la NIC 19 “Beneficios a los empleados” con vigencia a partir del 1 de enero del 2016. Esta enmienda aclaró que la tasa de descuento para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. Se establece que para las monedas donde no exista un mercado amplio de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad, se utilizará la tasa de los bonos corporativos de alta calidad denominados en la moneda en la cual se liquidarán estos pasivos.</p> <p>La Administración de la Compañía utilizó para los</p>	<p>En esta área, nuestros principales procedimientos consistieron en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Evaluamos competencia, experiencia e independencia del experto actuarial contratado por la Compañía.</li><li>- Realizamos pruebas de auditoría a fin de verificar que la información fuente relacionada con: a) número de empleados, b) datos de los empleados y c) remuneración base, se encuentren íntegros y de acuerdo a lo establecido por la normativa local aplicable para el efecto.</li><li>- Aplicamos pruebas a fin de verificar la razonabilidad de los movimientos</li></ul>

<b>Asuntos significativos de auditoría</b>	<b>Cómo enfocamos los asuntos en nuestra auditoría</b>
<p>años 2017 y 2016 una tasa de descuento anual del 7.57% y 7.25% respectivamente, equivalente a la tasa promedio de bonos corporativos de alta calidad de Ecuador, lo cual se enmarca en lo establecido en el Oficio No. SCVS-INMV-2017-00060421-OC emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con fecha 28 de diciembre del 2017.</p> <p>Esta área es considerada importante para efectos de nuestra auditoría debido a lo siguiente:</p> <p>a) Los beneficios antes indicados se basan en estimados y juicios significativos que realiza la Administración con el soporte de un profesional independiente.</p> <p>b) La magnitud del pasivo asociado es materialmente relevante.</p>	<p>relacionados a la estimación (salidas y pagos).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Verificamos que las revelaciones, el esquema de presentación y los cálculos hayan sido efectuados en consideración con lo requerido por la NIC 19.</li></ul>

#### **Otra información distinta a los estados financieros separados e informe de auditoría**

La Administración es responsable por la preparación de otra información, que comprende el Informe de Gerencia, obtenido antes de la fecha de nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros separados de la Compañía no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoría de los estados financieros separados, nuestra responsabilidad es leer el Informe de Gerencia y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros separados o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si por el contrario se encuentra distorsionada de forma material.

Si, basados en el trabajo que hemos efectuado sobre esta información, obtenida antes de la fecha de nuestro informe de auditoría, concluimos que existen inconsistencias materiales de esta información, nosotros debemos reportar este hecho. Nosotros hemos concluido que la otra información está afectada por el asunto descrito en la sección “*Fundamentos de la opinión calificada*”.

#### **Responsabilidades de la Administración de la Compañía por los estados financieros separados**

La Administración de ETICA Empresa Turística Internacional C.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados adjuntos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que

estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones.

Los encargados de la Administración de la entidad son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados**

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros separados en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude u error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros separados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados

ETICA Empresa Turística Internacional C.A.  
Quito, 29 de marzo del 2018

financieros separados, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden llevar a que la Compañía no continúe como una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la correspondiente presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros separados, incluida la información revelada, y si los estados financieros separados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables de la Administración de la Compañía una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables de la Administración de la entidad, determinamos los más significativos en la auditoría de los estados financieros separados del periodo actual y que son, en consecuencia, los asuntos significativos de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente estos asuntos o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas superarían los beneficios de interés público del mismo.

No. de Registro en la Superintendencia  
de Compañías, Valores y Seguros: 011

Esteban Valencia  
Socio

Carlos R. Cruz  
Representante Legal  
No. de Licencia Profesional: 25984